MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

CONTRATO N° 180/2017

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal, CP Jorge Antonio Sanabria Santacruz**, con Cédula de Identidad **Nº 3.443.508**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma Agromecánica Martínez S.A.** con **RUC 80066943-6** domiciliada en calle Lapacho esquina Yvyrapyta – Nueva Esperanza - Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Milciades Gabriel Martínez** con **Cédula de Identidad N° 1.888.528**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, TRACTOR AGRICOLA Y CAMION TUMBA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora, Tractor Agrícola y Camión Tumba

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334987

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2017, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1259/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Proced.	U.M	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
LOTE NRO: 01 - MOTONIVELADORA, MARCA NEW HOLLAND, MODELO RG140.B, AÑO 2009								

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
C.P. Jorge A. Sanabria Santacruz
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C. 80066943 - 6
Tel.: 04[illegible]20149

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

1	**1**	**Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora**	No Aplica	No Aplica	Un	1		
1.1	1	Desmontar y montar	No Aplica	No Aplica	Un	1	5.600.000	5.600.000
1.2	1	Reparación de bomba y pico inyector	No Aplica	No Aplica	Un	1	2.800.000	2.800.000
1.3	1	Cambio de casquillo de biela y bancada	No Aplica	No Aplica	Un	1	420.000	420.000
1.4	1	Servicio de rectificación de motor	No Aplica	No Aplica	Un	1	7.500.000	7.500.000
1.5	1	Reparación de tapa motor	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.100.000	1.100.000
1.6	1	Cambio de juego de junta	No Aplica	No Aplica	Un	1	450.000	450.000
1.7	1	Reparación de lámina cuchilla	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.800.000	1.800.000
1.8	1	Reparación de lateral y cambio de cadena	No Aplica	No Aplica	Un	1	4.500.000	4.500.000
1.9	1	Reparación de diferencial	No Aplica	No Aplica	Un	1	3.800.000	3.800.000
1.10	1	Bomba principal	No Aplica	No Aplica	Un	1	5.800.000	5.800.000
1.11	1	Reparación de parte eléctrica	No Aplica	No Aplica	Un	1	2.500.000	2.500.000
1.12	1	Servicio de tornería	No Aplica	No Aplica	Un	1	2.800.000	2.800.000
1.13	1	Kit de motor	No Aplica	No Aplica	Un	6	480.000	2.880.000
1.14	1	Mantenimiento filtro y aceite motor	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.200.000	1.200.000
1.15	1	Reparación de tren delantero	No Aplica	No Aplica	Un	1	4.800.000	4.800.000
1.16	1	Reparación de radiador	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.500.000	1.500.000
1.17	1	Reparación de alternador	No Aplica	No Aplica	Un	1	600.000	600.000

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

C.P. Jorge A. Samaniego Santacruz
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

1.18	1	Reparación de cilindro hidráulico	No Aplica	No Aplica	Un	1	380.000	380.000
							TOTAL LOTE Nro. 01	**50.430.000**
LOTE NRO: 02 - CAMION VOLQUETE, MARCA SCANIA, MODELO 124, AÑO 1998								
2	**2**	**Mantenimiento y reparación de Camión volquete**	No Aplica	No Aplica	Un	1		
2.1	2	Reparación de tren delantero	No Aplica	No Aplica	Un	1	2.300.000	2.300.000
2.2	2	Reparación de cilindro hidráulico de volquete	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.200.000	1.200.000
2.3	2	Reparación de caja de dirección	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.800.000	1.800.000
2.4	2	Kit de embrague completo	No Aplica	No Aplica	Un	1	4.200.000	4.200.000
2.5	2	Reparación de freno	No Aplica	No Aplica	Un	1	450.000	450.000
2.6	2	Reparación de diferencial	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.400.000	1.400.000
2.7	2	Reparación de caja cambio	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.200.000	1.200.000
2.8	2	Reparación de bomba inyectora	No Aplica	No Aplica	Un	1	900.000	900.000
2.9	2	Reparación de arranque	No Aplica	No Aplica	Un	1	480.000	480.000
2.10	2	Planetaria y cruceta diferencial	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.200.000	1.200.000
2.11	2	Filtro aire motor	No Aplica	No Aplica	Un	1	250.000	250.000
							TOTAL LOTE Nro 02	**15.380.000**
LOTE NRO: 03 - TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON AÑO 2001								
3	3	**Mantenimiento y reparación de tractor agrícola**	No Aplica	No Aplica	Un	1		
3.1	3	Reparación de Dirección	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.200.000	1.200.000

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

C.P. Ing. A. Samaria Santacruz
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Intendente Municipal

3.2	3	Reparación eje delantero	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.400.000	1.400.000
3.3	3	Reparación de bomba hidráulica	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.900.000	1.900.000
3.4	3	Mantenimiento aceite y filtros	No Aplica	No Aplica	Un	1	1.500.000	1.500.000
3.5	3	Servicio de tornería	No Aplica	No Aplica	Un	1	980.000	980.000
3.6	3	Reparación de arranque	No Aplica	No Aplica	Un	1	550.000	550.000
3.7	3	Reparación de alternador	No Aplica	No Aplica	Un	1	600.000	600.000
3.8	3	Reparación de toma de fuerza	No Aplica	No Aplica	Un	1	750.000	750.000
3.9	3	Reparación parte eléctrica	No Aplica	No Aplica	Un	1	400.000	400.000
							TOTAL LOTE Nro 03	**9.280.000**
LOTE NRO: 04 - CAMION LIVIANO, MARCA FOTON BKA-796, AÑO 2012								
4	**4**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor**	No Aplica	No Aplica	Un	1		
4.1	4	Desmontar y montar	No Aplica	No Aplica	Un	1	3.800.000	3.800.000
							TOTAL LOTE Nro 04	**3.800.000**
							TOTAL LOTE 01-02-03-04	**78.890.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaranies setenta y ocho millones ochocientos noventa mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calle Yvyrapyta c/ Cedro.

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

C.P. Jorge A. Sandoval Santacruz
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Ramírez Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

.....
CP Jorge A. Sanabria Santacruz
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

.....
Milciades Gabriel Martinez
Agromecánica Martinez S.A.
Proveedor